

8° Ord.
EXP-UNC:0031440/2013

FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



Universidad
Nacional
de Córdoba

RESOLUCIÓN N° 262 / 2015

VISTO:

La nota presentada por el alumno Alfredo Hugo Franco (Legajo N° 7130650) por la que pone en conocimiento un problema de correlatividades entre las materias Sistemas de Información Contable II y Sistemas de Información Contable IV, que le impide continuar con los trámites para obtener el título de su carrera;

Y CONSIDERANDO:

Que atento a la Conclusión Sumarial N° 2959 de la Dirección de Sumarios y al Dictamen N° 55.139 de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Universidad Nacional de Córdoba, y teniendo en cuenta el argumento sustentado en el segundo considerando de la Ordenanza HCD N° 287: "Que de acuerdo a la opinión del señor Director del Departamento de Contabilidad, es conveniente tener en cuenta más que el detalle específico de puntos equivalentes entre ambas asignaturas, la situación del alumno que habiendo aprobado dos cursos de Costos tiene la formación contable suficiente para proseguir con sus estudios", puede concluirse que el alumno habiendo aprobado las asignaturas Sistemas de Información Contable III, IV y V del Plan 222, ha adquirido la formación contable suficiente que pueda considerarse como equivalente a Costos II;

Que ha sido tratado por este H. Cuerpo, en sesión del día de la fecha; por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

Art. 1°.- Establecer que no corresponde aplicar la sanción que le hubiere correspondido al alumno de esta Facultad Alfredo Hugo Franco (Legajo N° 7130650), dado que la acción disciplinaria se encuentra prescripta conforme el Art. 21° del Reglamento de Investigaciones Administrativas de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 2°.- Autorizar al alumno Alfredo Hugo Franco (Legajo N° 7130650) a continuar con los trámites inherentes a la obtención de su título de grado de Contador Público.

Art. 3°.- Dejar constancia de la presente Resolución en el legajo personal del alumno mencionado.



FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS

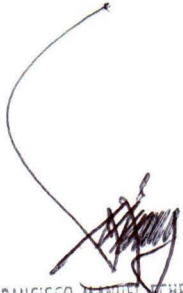


Art. 4°.- Comuníquese a Dirección de Enseñanza, a Dirección de Sumarios de la UNC y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A QUINCE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

mf


Cr. SERGIO E. ZEN
SECRETARIO TECNICO
Facultad de Ciencias Económicas


Lic. FRANCISCO MANUEL CHEGARAY
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas